GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 04 de julio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00486/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SMCDMX/697/07-2019** de fecha 01 de julio de 2019, signado por la Mtra. Gabriela Rodríguez Ramírez, Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/4562/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00006221
FECHA: 5/7/19
HORA: 12:35 hrs
RECIBIÓ:

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 6020/4595
Mtra. Gabriela Rodríguez Ramírez, Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México.

LPMC

486

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE LAS MUJERES

Ciudad de México, a 01 de julio de 2019
SMCDMX/697/07-2019

Asunto: Punto de Acuerdo.
Prevención, detección y atención oportuna a mujeres y niñas en situación de trata de personas

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LESGILATIVO
P R E S E N T E

Estimado Director.

Por medio del presente y en atención al oficio número MDSPOPA/CSP/4562/2019, mediante el que envía anexo el oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/30.9/2019 con el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado José Luis Rodríguez Díaz de León, Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión I Legislatura, de urgente y obvia resolución, y que a la letra dice:

> Primero: Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y de la Secretaría de las Mujeres de la ciudad de México, a impulsar programas y acciones en materia de prevención, detección y atención oportuna a las mujeres y niñas víctimas de trata de personas en la Ciudad de México.
>
> Segundo: Se exhorta a las y los titulares de las dieciséis alcaldías de la Ciudad de México, a seguir impulsando programas y acciones en materia de prevención, detección y atención oportuna a las mujeres y niñas víctimas de trata de personas en la Ciudad de México.
>
> Tercero: Se exhorta al Consejo Ciudadano de la Ciudad de México, a seguir impulsando programas y acciones en materia de prevención, detección y atención oportuna a las mujeres y niñas víctimas de trata de personas en la Ciudad de México.

Respecto del Primer Punto, le informo que en cumplimiento a las atribuciones conferidas con esta Secretaría para impulsar y ejecutar programas y acciones en materia de prevención, detección y atención oportuna de la violencia hacia las mujeres y las niñas que residen y transitan e la Ciudad de México; así como para coordinarse permanente con las autoridades de procuración y administración de justicia, se cuenta con las siguientes actividades y estrategias:

03 JUL. 2019
12:16

- Abogadas y Abogados para las Mujeres en las Agencias del Ministerio Público.

A través de 156 Abogadas y Abogados ubicadas en 78 agencias del Ministerio Público de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México; 4 abogadas en atención telefónica en horario nocturno, 3 abogadas suplentes de guardia; y, en coordinación con las y los asesores jurídicos de la Procuraduría General de Justicia de la CDMX, se brinda orientación jurídica a las mujeres que acuden a las instancias de procuración de justicia, para la presentación de denuncias por hechos de violencia de género, que pueden ser constitutivos de delito. Además se evalúa el nivel de riesgo que viven las mujeres y se ofrece información sobre las alternativas para la protección a su integridad y seguridad y para la tramitación de las medidas de protección de emergencia ante los juzgados penales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México. De igual forma, bridan información sobre los servicios integrales que se otorgan en las LUNAS de la Secretaría de las Mujeres, Centros de Justicia de las Mujeres, y otros Centros de atención a víctimas del delito, para su atención y seguimiento.

Las Abogadas y Abogados de las Mujeres participan en estrategias emergentes, brindando a las mujeres información sobre sus derechos y alternativas jurídicas que les asisten, mediante acompañamientos, y representación jurídica para la apertura de la carpeta de investigación, a través de la coordinación con personal de otras instancias para ofrecerles información sobre servicios y trámites encaminados a solucionar la problemática de violencia en que las mujeres se encuentren.

De esta forma, se brinda a las mujeres en situación de víctimas por violencia de género, estrategias coordinadas para el acceso a la justicia y para salvaguardar su integridad y las de sus hijas e hijos, que las ayuden a salir del riesgo y continuar con su atención integral que contribuya a su autonomía y empoderamiento.

- Casa de Emergencia para Mujeres que viven violencia extrema.

Este espacio de refugio es un lugar especialmente acondicionado, seguro, confidencial y temporal de hasta 3 días, o más si su situación lo requiere, para recibir a las mujeres en situación de violencia a sus hijas e hijos, que opera las 24 horas del día los 365 días del año, en donde se ofrecen servicios de hospedaje, alimentación, y atención especializada en trabajo social, psicología, asesoría jurídica, atención en salud, vestido y calzado, y coordinación con otros espacios de refugio y albergue para continuar con su protección y atención integral especializada, o para la reconstrucción de redes familiares y sociales que les permitirá construir un proyecto de vida.

- Unidades territoriales de atención y prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas LUNAS.

De conformidad con las atribuciones de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, se homologaron y unificaron los criterios y servicios de atención y prevención de la violencia contra las

mujeres, integrando dos programas, de atención y prevención, bajo un Modelo Único como lo establece la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. En este sentido, y con el fortalecimiento y ampliación de los servicios en las unidades territoriales de atención y prevención LUNAS, ubicadas en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, se implementan acciones de atención y prevención de mayor alcance y profundidad que promueven los derechos humanos de las mujeres y previenen la violencia por razones de género, además de establecer estrategias de primer contacto para que en caso de que alguna mujer solicite los servicios de atención, cuente con la información y acompañamiento necesarios.

- Programas Federales

Particularmente, y en el marco de operación de los recursos federales del Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres PAIMEF, del que esta Secretaría resultó beneficiada con el programa "Secretaría de las Mujeres, ciudad incluyente y de derechos", se llevarán a cabo un proceso de capacitación a personas servidoras públicas, responsables de la atención a mujeres, con el objetivo es brindar los componentes conceptuales y normativos de la trata de personas, aportando las herramientas necesarias para que el personal de las LUNAS identifique claramente a las mujeres en situación de víctimas de trata de personas, y establezca la ruta de atención adecuada al caso mediante la vinculación interinstitucional para su canalización y acompañamiento. La capacitación se realizará en coordinación con la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, ente especializado en la procuración de justicia.

Asimismo, se celebrará un Foro con el objetivo de generar el intercambio de experiencias en materia de prevención del delito de trata de personas con fines de explotación sexual, en el que se convocará a instituciones del gobierno local, academia, organizaciones de la sociedad civil o personas interesadas en participar y compartir su saber sobre las mejores prácticas en materia de prevención. El Foro permitirá reconocer las estrategias más sólidas y de mayor alcance para la prevención de la trata, de tal manera que se diseñe una estrategia de prevención desde la Secretaría que integre acciones eficaces y eficientes, en coordinación con otros entes. Con el Foro se reconocerán estrategias exitosas de prevención del delito de trata de personas con fines de explotación sexual, así como los alcances logrados en cada una de las etapas en las que se ejecuta el delito (captación, traslado y explotación).

- Programas Sociales

En el marco del Programa Social "Coinversión para la Igualdad de la Ciudad de México" (Coinversión SeMujeres 2019), se aprobó el proyecto "Sistema Alerta Roja: Difusión, Promoción, Defensa y Representación Legal", a cargo de la Coalición Regional contra el Tráfico de Mujeres y Niñas en América Latina y el Caribe, A.C. El proyecto tiene como objetivo brindar servicios de promoción y difusión de los casos de víctimas de desaparición forzada y por particulares, así como asesoría y

representación legal a las víctimas de delitos de violencia extrema contra las mujeres, niñas y adolescentes, como feminicidio, secuestro, delitos en materia de trata de personas, delitos sexuales, delincuencia organizada; desde la denuncia, hasta quede firme la sentencia, así como lograr verdad, justicia y reparación integral para las víctimas.

Finalmente, el Programa "Seguro para el Fortalecimiento de la Autonomía de las Mujeres en Situación de Violencia de Género" tiene como objeto contribuir a que las mujeres que viven contexto de violencia de género y que presenten condición de vulnerabilidad tengan apoyo económico y emocional para que puedan darle seguimiento a los procedimientos en el acceso a la justicia, de forma que salgan del patrón de impunidad estructural. Con el programa se da apoyo económico a mujeres que preferentemente se encuentra registradas en la Red de Información de Violencia contra las Mujeres de la Ciudad de México, a través de la Cédula de Registro Único, con la posibilidad de continuar dentro del Sistema de Prevención y Atención Integral de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas de la Secretaría de las Mujeres, para el fortalecimiento de la autonomía en el acceso a la justicia para la vida libre de violencia.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle la seguridad de mi estima y consideración personal.

ATENTAMENTE

MTRA. GABRIELA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
SECRETARIA

GRR/MEOH/bamt

Atención a Folio 384/2019